

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIOS DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 25 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Trabajadores del excelentísimo Ayuntamiento de Huelva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Huelva. Funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo del citado Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Andrés Bruno Romero Mantero, don Luis Rodríguez García y don Francisco García Martín.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Manuel González de Sancha, Capitán Auditor de la Armada (E. C.), Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto del presente año por los remolcadores «Montornes» y «Montseny», de la matrícula de Barcelona, al buque «Tarros Gage», de la matrícula de Hamilton (Bermudas).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 30 de agosto de 1980.—El Juez, Manuel González de Sancha.—12.893-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de septiembre de 1977, con el número 66.460 de Registro, propiedad de «Telcón, S. A.», en aval bancario por un importe de 495.600 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 722/1980).

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Administrador.—11.635-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de enero de 1968 con el número 516.447 de entrada y 14.120 de Registro, propiedad de «Empresa Constructora Domingo, S. A.», constituido en valores sin desplazamiento de títulos, y por un nominal de 138.00 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: 1.227/80.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Administrador.—11.684-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de septiembre de 1975 con el número 42.372 del Registro, propiedad de Elías Waldo Rico Torres, constituido en valores sin desplazamiento de títulos, y por un nominal de 82.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.155/80.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Administrador.—11.543-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Brahim Hamsas, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 364/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones

señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.855-E.

*

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Fiat 850 Sport», sin matrícula, chasis número 191347, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 326/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 16 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.851-E.

LA CORUÑA

En relación con el acta de intervención, levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago de Compostela, del automóvil marca «Mercedes», matrícula 19-80-DM, propiedad de don Manuel Pena Suárez, con último domicilio conocido en Ranonkollaen, 92, Ede (Holanda), por esta Administración, a la vista de la documentación unida en el expediente de referencia, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: Siete mil pesetas.
Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana de La Coruña dentro de los tres días laborables, contados a partir del día 15 de octubre de 1980, fecha de la contracción contable de la

deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicada, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo, para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 15 de octubre de 1980, antes citado, conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2.244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

La Coruña, 15 de setiembre de 1980.—El Administrador.—12.867-E.

MOTRIL

Se notifica a Dreyer Kar Heinz, propietario del automóvil «Audi 100», matrícula OD-A.469, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1980 en Moraleda de Zafayona (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 98/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de agosto de 1980.—El Administrador.—12.332-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del ciclomotor «Motocofort», de 55 centímetros cúbicos, número de chasis 94203145, importado temporalmente al amparo del caso 5.º de la disposición preliminar 4.ª del vigente Arancel de Aduanas y del artículo 140, B-3.ª de las Ordenanzas de Aduanas, y al cual se le siguen en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 86/80, que por no cumplir la obligación de reexportar el vehículo intervenido ni efectuar su abandono expreso a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase, esta Administración estima cometida infracción de omisión por no cumplir las condiciones exigidas reglamentariamente en el régimen de importación temporal, tipificada en el artículo 36, 2.ª b) del texto refundido de los impuestos integrantes en la Renta de Aduanas, imponiéndole una sanción de 728 pesetas, 50 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes al vehículo importado temporalmente.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación en pago del vehículo intervenido para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.345-E.

Se notifica a Jukiane Nel, propietaria del automóvil «BMW 1.600», sin placas de matrícula, que por ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, así como por la retirada de las placas de matrícula del vehículo, esta Administración le ha impuesto las sanciones de 9.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, en el expediente de falta reglamentaria número 98/80.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las mismas, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.334-E.

Se notifica a Stullkam Stefan, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula alemana OS-ST-59, a quien le fué sustraído en Granada el pasado 18 de marzo, sin que hasta la fecha se haya preocupado por la recuperación del mismo, al ausentarse de España sin proceder a la reexportación del vehículo que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 100/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.335-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 101/80, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes D/8» sin placas de matrícula, por supuesta infracción de Martin Eissenhorn, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido

el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad de las previstas en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.336-E.

Se notifica a K. Bech, propietario del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula 43-40-JZ, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1980 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 102/80.

Dicha multa deberá ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.337-E.

Se notifica a Elena Santini, propietaria del automóvil «Auto Bianchi», matrícula Roma H-52289, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1980 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 103/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.338-E.

Se notifica a Armin Opitz, propietario del automóvil «Audi 100», sin placas, que por haber dejado abandonado el vehículo en el mes de abril de 1980 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, así como por la retirada de las placas del vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 9.000 pesetas y 6.000 respectivamente, en el expediente de falta reglamentaria número 104/80.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse

hecho efectivo el pago de las mismas, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.339-E.

SEO DE URGEL

Se tramitan en esta Aduana diligencias de falta reglamentaria número 62/80, en relación con la intervención del vehículo turismo, marca «Citroën D-S-9», matrícula 2030-NT-4L, y falta reglamentaria número 65/80, vehículo turismo, marca «Renault 12 TS», matrícula BE-89-23, por supuesta infracción de sus propietarios, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede a los interesados un plazo hasta el 31 de diciembre del presente año, para que presenten ante esta Administración cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses, oporcionado el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar que señalan los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, con aplicación de una penalidad (de 1.000 a 15.000 pesetas) del artículo 17 de dicho texto legal, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Seo de Urgel, 3 de septiembre de 1980. El Administrador principal.—12.495-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Otto J. Steinhart, Erich Schuler y Josef King, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 403/79 de menor cuantía:

1.º Declarar absueltos a los expedientados antes mencionados, por no existir infracción de contrabando en el hecho denunciado.

2.º Acordar la devolución del vehículo «Mercedes», matrícula RW-S-701, a quien acredite ser su legítimo propietario, para su reexportación al extranjero, ello en un plazo no superior a seis meses, o incurrirá en abandono del mismo.

3.º Acordar la devolución del dinero intervenido a su propietario, Otto J. Steinhart, dentro del plazo de seis meses, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculpados para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.914-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Cuevas Mondéjar, Proyecto Juan Abril Salarich, Montserrat Moreno Romera, Antonio Moreno (padre de la menor Montserrat Moreno Romera) y Jaime Miras Molina, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de las Acacias, 4, Alella (Barcelona); calle Lladó, 33, 1.º, 1.ª, Badalona (Barcelona); calle Angel Guimerá, 107-113, 4.º, 5.º, Badalona, Antonio Moreno y Montserrat Moreno Romera, y desconocido el último, inculpados en el expediente número 191/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 124.123 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.094-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Carrillo Cortés, cuyo último domicilio conocido era en calle Levante, 7, 2.º, 4.ª, San Adrián de Besós (Barcelona), inculpados en el expediente número 430/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 147.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.095-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Rebe López, de Angel Recí Blanco y de José Luis Teixeira, sub-

dito portugués, con últimos domicilios conocidos en Colindres (Santander), calle Puertas, número 21; en Santoña (Santander), calle La Paz, número 6, desconociéndose el domicilio de José Luis Teixeira, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 13 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 135/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.512.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Garrido Díaz y Jesús Cortés Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos eran, el primero, en barrio San José, calle Cinco, número 30, de Chirivella (Valencia), y el segundo en las calles Calvario, 18, y Santa Teresita, 16, ambos de Nazaret-Gandia; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 13 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 148/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.511.

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Lourdes Zarandona Esno, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle Salvador Minguijón, número 58, tercero B, presunta inculpada en el expediente número 39/79, instruido por aprehensión de 205 gramos de hachís, mercancía valorada en 20.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 7 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o repre-

sentada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
Zaragoza a 22 de septiembre de 1980.—
El Secretario del Tribunal.—13.518.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7927):

Nombre del peticionario: «Peñas Blancas, S. A.».

De su representante: Don Daniel González Chillón, plaza Castilla y León, sin número, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y riego de jardines.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Salce (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de septiembre de 1980.—
El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.873-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Aznar Torres y doña Emilia Vallespín Tomás.

Domicilio en Sástago (Zaragoza), calle Baja, número 120.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.
Representante en Zaragoza: Don Francisco Marcellán Aybar, Paseo de Sagasta, 3, 4.º portal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 38, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.795-D.

*

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Ballarín Pons.

Domicilio en Noales (Huesca), «Casa Llivernal».

Cantidad de agua que se pide: 0,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán las obras: Labuerda (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de un «camping».

Representante en Zaragoza: Don José Villacampa, calle Ruiseñores, 5, entresuelo derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.806-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lázaro Martín Alonso y Cirilo Hernández Parra. Con domicilio en: Finca «Los Rayos», apartado 231, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos y abrevadero de ganado.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.046/80).

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.887-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Diputaciones Provinciales

ALAVA

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa de instalación y declaración de utilidad pública de las líneas eléctricas que se reseñan a continuación con sus principales características.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de tales instalaciones podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, en Vitoria, calle Bastituri, 9, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

1. Referencia: 48/14922.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica a 13 KV., derivada de la de E.T.D. «Arceniega-Ervi-Cti. El Valle», al Cti. «Urruela de Sojo», para suministro de servicio público en el Valle de Ayala.

Características: Origen en apoyo número 8 de la derivación al Cti. «El Valle» y final en el Cti. «Urruela de Sojo», tendido aéreo, trifásico, cable «Ardey D.56», apoyos de hormigón, longitud 501 metros, tensión 13 KV.; presupuesto, 855.700 pesetas, materiales del mercado nacional.

2. Referencia: 1908/14937.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea a 13,2 KV., derivada del tramo a consolidar de la Samaniego-Baños de Ebro por Villabuena, al Cti. «Cerrado», para suministro de servicio público en Villabuena.

Características: Origen en apoyo número 4 del tramo a consolidar y final en el Cti. «Cerrado»; tendido aéreo, trifásico, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón, longitud 5 metros, tensión 13,2 KV.; presupuesto, 183.985 pesetas, materiales del mercado nacional.

3. Referencia: 1908/14938.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea a 13,2 KV. subterránea, derivada de la de «Sogevi», al Cti. «Invisa», para suministro de servicio público en Elciego.

Características: Origen en apoyo número 5 de la de «Sogevi», y final en el Cti. «Invisa»; tendido subterráneo en cable aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados; longitud 135 metros, tensión 13,2 KV.; presupuesto, 392.097 pesetas, materiales del mercado nacional.

4. Referencia: 1908/14939.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea a 13,2 KV., tramo a consolidar de la Samaniego-Baños de Ebro por Villabuena, y acometida al Cti. «Cooperativa», para suministro de servicio público en Villabuena.

Características: Origen en apoyo de la Samaniego-Baños de Ebro, en Villabuena y final en el apoyo número 7 del tramo, con derivación en su apoyo número 6 al Cti. «Cooperativa»; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón, longitud 544 metros el nuevo tramo y 7 metros la acometida al Cti. «Cooperativa»; tensión 13,2 KV.; presupuesto, 728.085 pesetas, materiales del mercado nacional.

5. Referencia: 1908/14940.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., subterránea, derivada de la del Cti. «Biblioteca», al Cti. «Sancho Abarca», para suministro de servicio público en Laguardia.

Características: Origen en apoyo número 4 de la aérea al Cti. Biblioteca y final en el Cti. «Sancho Abarca»; tendido subterráneo, cable aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, en zanja; longitud 31 metros, tensión 13,2 KV.; presupuesto, 266.678 pesetas, materiales del mercado nacional.

6. Referencia: 1908/14941.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea eléctrica a 20 KV., derivada de la de Barriobusto, al Cti. «Cripán», para suministro de servicio público en Cripán.

Características: Origen en apoyo número 10 de la de Barriobusto y final en Cti. «Cripán»; tendido aéreo, trifásico, cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, longitud 1.078 metros, tensión 20 KV.; presupuesto, 3.157.109 pesetas, materiales del mercado nacional.

7. Referencia: 1908/14942.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea eléctrica a 20 KV., derivada de la del Cti. «Cripán», al Cti. «Viñaspre», para suministro de servicio público en Viñaspre.

Características: Origen en apoyo número 8 de la del Cti. «Cripán» y final en Cti. «Viñaspre»; tendido aéreo, trifásico, cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, longitud 313 metros, tensión 20 KV.; presupuesto, 455.805 pesetas, materiales del mercado nacional.

Vitoria, 14 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, José Luis Gómez Lasaga. 5.737-15.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª LD/10.582/80. Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Conversión de la línea a 11 KV., «Vilassar de Dalt-2», en subterránea, entre los apoyos 17 y 21 con la nueva E. T. «General Mola», en término municipal de Vilassar de Dalt.

Características: Conversión cable subterráneo a 11 KV., desde el apoyo 17 al 21, de un circuito trifásico y 0,300 kilómetros de longitud, y E. T. «General Mola», de 250 KVA. de potencia, en término municipal de Vilassar de Dalt.

Presupuesto: 1.479.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/10.576/80. Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. y E. T. «Can Pou I» y E. T. «Can Pou II», en término municipal de Premiá de Mar.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico, de 0,372 kilómetros de longitud, y E. T. «Can Pou I y II», de 100 KVA. de potencia cada una, en término municipal de Premiá de Mar.

Presupuesto: 1.998.500 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-10.580/80. Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. y E. T. «Buxeda», en término municipal de Vilassar de Dalt.

Características: Cable a 25 KV., de un circuito trifásico, de 0,084 kilómetros de longitud, y E. T. «Buxeda», de 250 KVA. de potencia, en término municipal de Vilassar de Dalt.

Presupuesto: 853.240 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-10.581/80. Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. y E. T. «Viresa II», en término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Cable a 25 KV., de un circuito trifásico, de 0,012 kilómetros de longitud, y E. T. «Viresa II», de 400 KVA. de potencia, en término municipal de Castellar del Vallés.

Presupuesto: 782.500 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/10.584/80. Finalidad: Proyecto de línea mixta a 25 KV., conversión en subterráneo, tramo línea Vilassar, E. T. «Cherta» y estación transformadora «Pujol», en término municipal de Vilassar de Dalt.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., en sustitución de aérea, de un circuito trifásico, de 0,427 kilómetros de longitud, y E. T. «Cherta» y E. T. «Pujol», de 250 KVA. de potencia cada una de ellas, en término municipal de Vilassar de Dalt y 0,180 kilómetros en aérea.

Presupuesto: 2.788.500 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/10.585/80. Finalidad: Proyecto de línea mixta a 25 KV. y E. M. «Carrefour», en término municipal de Cabrera de Mar.

Características: Línea aérea y subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico, de 0,310 kilómetros de longitud, y E. M. «Carrefour»; en término municipal

de Cabrera de Mar, y 0,32 kilómetros en aéreo.

Presupuesto: 2.022.500 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD-10.583/80.

Finalidad: Proyecto de línea mixta a 25 KV. y E. M. «Mutua Metalúrgica», en término municipal de Cabrils.

Características: Línea mixta a 25 KV., de dos circuitos trifásicos y de 0,083 kilómetros de longitud en aéreo, y 0,410 kilómetros en subterráneo, y E. T. «Mutua Metalúrgica», en término municipal de Cabrils.

Presupuesto: 3.350.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de instalación y declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435 durante las horas de oficina.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—11.599-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-20.811/79. Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., y E. T. «Par», en término municipal de Argentona.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,550 kilómetros de longitud, y E. T. «Par», de 250 KVA. de potencia, en término municipal de Argentona.

Presupuesto: 2.525.000 de pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-20.812/79. Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., conversión tramo línea aérea a estación transformadora «Alsina», en proyecto en término municipal de Premiá de Dalt.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y 0,496 kilómetros de longitud, y E. T. «Alsina», de 100 KVA. de potencia, en término municipal de Premiá de Dalt.

Presupuesto: 2.525.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-20.799/79. Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. y E. T. «Mercado de Santa Perpetua», en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y 0,232 kilómetros de longitud, y E. T. «Mercado», de 400 KVA. de potencia, en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Presupuesto: 1.410.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—11.599-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», domicilio: Isabel La Católica, 12, Valencia.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en la S. T. de Onda y su final en la línea a 20 KV. Cinturón de Bechí.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Bechí.
- Características principales: La línea eléctrica será aérea, a 20 KV, de tensión, con una longitud total de 5.263 metros.
- Procedencia de materiales: De fabricación nacional.
- Presupuesto: 9.568.024 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 1 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, E. Reyes.—5.742-6.

LUGO

Don Manuel A. Vila López, en representación de «Prebetong-Lugo, Sociedad Anónima», Empresa titular de la cantera de granito denominada «Monte Porriños», sita en San Cibrao-Bóveda, de esta provincia de Lugo, y que viene explotándose desde el año 1967, solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación para las parcelas que al final se relacionan y que se estiman indispensables para proseguir la explotación de áridos de granito que se vienen realizando en las instalaciones de la citada cantera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el artículo 128 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 17, 18 y 56 de su Reglamento se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «El Progreso», de esta capital.

También se hará público en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Delegación.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer ante

la Alcaldía de Lugo, Gobierno Civil de la provincia de Lugo, o ante la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, sita en la calle de Gil Custe, números 12, 14 de esta capital cualquier persona natural o jurídica a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencia sirvan de fundamento para la aludida rectificación. Lugo, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—3.827-D.

Relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes que se consideran de necesaria expropiación

Situación de las fincas:

Parroquia de Santa María de Bóveda. Ayuntamiento de Lugo. Provincia de Lugo. Polígono número 460 del Catastro de Rústica.

Deslinde de los predios:

Parcela número 259. Propietarias: Doña Teresa Varela Tra-seira, viuda de don Eduardo Quintela Gómez.

Domicilio: Lugar de Barbaín, parroquia de Santa María de Bóveda, Ayuntamiento de Lugo.

Y su hija: Doña Pilar Quintela Varela, casada.

Domicilio: Carretera de Fonsagrada-Chanca, número 54, 1.º, Lugo.

Finca rústica de 120 áreas de superficie, aproximadamente.

Norte: De Genoveva Santos Castro. Sur: De «Prebetong Lugo, S. A.» Este: De Domingo Quintela Gómez y otros.

Oeste: De «Prebetong Lugo, S. A.»

Parcela número 274. Propietario: Don Camilo Rubinos Carreira, casado.

Domicilio: Calle Sierra de Ancares, número 14, Lugo.

Finca rústica de 52 áreas de superficie, aproximadamente.

Norte: De Manuel Rubinos Abuín. Sur: De Manuel Rubinos Abuín. Este: Camino de servicio. Oeste: Camino.

Parcela número 275. Propietario: Don Manuel Rubinos Abuín, casado.

Domicilio: Lugar de Barbaín, parroquia de Santa María de Bóveda, Ayuntamiento de Lugo.

Finca rústica de 60 áreas de superficie, aproximadamente.

Norte: De Camilo Rubinos Carreira. Sur: Más de Manuel Rubinos Abuín. Este: Camino de servicio. Oeste: Camino.

Parcela número 276. Propietario: Don Manuel Rubinos Abuín, casado.

Domicilio: Lugar de Barbaín, parroquia de Santa María de Bóveda, Ayuntamiento de Lugo.

Finca rústica de 70 áreas de superficie, aproximadamente.

Norte: Más del mismo propietario. Sur: De «Prebetong Lugo, S. A.» Este: Camino de servicio. Oeste: Camino.

Todos los propietarios son mayores de edad.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica, de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa eléctrica, con domicilio en Fuentepelayo).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», sita en Escalona del Prado, donde se instalará una caseta para albergar los elementos de protección, finalizando en un apoyo fin de línea en Fuentepelayo, discurriendo por los términos municipales de Escalona del Prado, Aldea Real y Fuentepelayo.

Finalidad de la instalación: Atender al aumento de demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Tensión 15 kilovoltios, longitud, 8.560 metros; conductores de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 6.276.049 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.853-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Jefatura de ICA

Se somete a información pública, dando un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente de ampliación de bodega de la Cooperativa del Campo «San Antonio Abad», de Villamalea.

La modificación consiste en: Instalación de un desvinador y dos prensas continuas de 40 toneladas métricas/hora.

Cuatro depósitos de 1.000.000 de litros. La capacidad total será de 166.540 hectolitros.

Albacete, 26 de agosto de 1980.—El Jefe del Negociado de Comercialización, Epifanio Miñano Recuero.—3.820-D.

ADMINISTRACION DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

Diputación General de Aragón

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

«El Departamento de Acción Territorial elevó al Consejo el expediente instruido por el Ayuntamiento de Zaragoza a instancia de don Rubén Pérez Pascual, solicitando la modificación del régimen urbanístico de la manzana delimitada por las calles camino de Cuarte, Murcia, Almería y Depósito Alto, del polígono, 34, y en cuyo expediente había recaído acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de julio de 1979. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos de esta Diputación General de Aragón, que resaltan que la modificación propuesta para esa parte del Plan General de Ordenación de Zaragoza

entraña un incremento de superficie edificable y volumen construible con la subsiguiente reducción de los espacios libres, el Consejo acuerda denegar la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación de Zaragoza respecto a la manzana delimitada por las calles camino de Cuarte, Murcia, Almería y Depósito Alto, del polígono 34, propuesta por don Rubén Pérez Pascual y tramitado

por el Ayuntamiento de Zaragoza, por no ser conforme a Derecho.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y con el carácter de previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse,

en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes siguiente a la fecha de su interposición.

Zaragoza, 30 de abril de 1980.—El Presidente.—2.783-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Hidroeléctrica Española, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 140.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 140.000, emisión 44.º, al interés bruto anual del 13,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 30 de enero y 30 de julio de cada año a partir del 30 de julio de 1980 amortizables por octavas partes el día 30 de enero de los años 1983 al 1990, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 29 de enero de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.851-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 8.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, a partir del 15 de mayo de 1980; amortizables en diez años a partir de la fecha de emisión, mediante sorteos en los años 1982 al 1989, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», mediante escritura pública del 15 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.854-15.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco Zaragoza, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 7 de diciembre de 1979: 991.058 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.955.293 al 5.946.350, ambos inclusive,

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de diciembre de 1979

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.821-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Tolsa, S. A.»:

273.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, números 1 al 273.000, inclusive, de mil pesetas nominales cada una.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.764-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 43.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 9.698.731 al 9.741.730, emitidas por el «Banco Urquijo, S. A.».

Barcelona, 17 de septiembre de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.757-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 60.000 bonos de Caja simples, al portador, de 50.000 pesetas, al 13 por 100 bruto anual, números 1 al 60.000, emisión 16 de mayo de 1980 del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Barcelona, 17 de septiembre de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.756-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones al portador, hipotecarias 4.º serie, de 50.000 pesetas nominales, números 1 al 60.000, emitidas mediante escritura de 29 de octubre de 1979 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), al interés bruto anual del 12,75 por 100.

Barcelona, 17 de septiembre de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.755-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 212.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 1.062.501 al 1.275.000, emitidas por el «Banco de Alicante, S. A.».

Barcelona, 17 de septiembre de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.754-16.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número IN. 137.722, de pesetas nominales

8.107.500, en 81.075 participaciones de Crencinco, Fondo de Inversiones Mobiliaria, a favor de «Hispanibec, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de agosto de 1980.—El Secretario general, Agutín de Alcocer Moreno. 5.748-16.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1977

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 26 de septiembre de 1980, se procederá al pago del cupón número 7 de intereses, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	450,00
Retención Impuesto a Cuenta 15 por 100	67,50
Líquido a percibir por cupón.	382,50

Este cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

Madrid, Oficina principal: María de Molina, 39.

Agencia número 1: Orense, 24.

Barcelona: Avenida Diagonal, 517.

Valencia: Roger de Lauria, 8.

Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Secretario general.—11.730-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Capital: 1.555.314.500 pesetas

Reservas: 5.581.067.828,75 pesetas

MADRID

Paseo de la Castellana, 112

Vigésima emisión de bonos de Caja

Suscripción pública de 2.000 millones de pesetas, representados por 2.000.000 de bonos de Caja simples de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno (los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples).

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, con la garantía personal del Banco emisor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía ha acordado señalar el día 1 de octubre de 1980 como fecha para el lanzamiento de la emisión, y el plazo de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 1 al 25 de octubre de 1980, ambos inclusive.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

Intereses: 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 25 de abril y 25 de octubre de cada año, siendo, no obstante, el primer cupón a pagar a partir del 26 de diciembre de 1980.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en cuatro puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un mínimo de remuneración bruta del 9,50 por 100 y máximo del 12 por 100.

Amortización: Total al tercer año; es decir, el día 25 de octubre de 1983, con reembolso del nominal, reservándose el Banco la facultad de anticiparla total o parcialmente, de acuerdo con las normas del artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión, así como su inclusión en la lista de valores de cotización calificada, al igual que las anteriores emisiones de bonos de Caja de Indubán, por lo que gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

— Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: La cantidad invertida en la adquisición de estos bonos, hasta un límite del 25 por 100 de la base imponible de dicho impuesto, será desgravable en su 15 por 100 de la cuota del mismo.

— Impuesto sobre Sociedades: La cantidad invertida en la adquisición de estos bonos será deducible en su 10 por 100 de la cuota de este impuesto, hasta el límite del 20 por 100 de dicha cuota. En el supuesto de que el sujeto pasivo no reduzca su plantilla por decisión propia durante los dos ejercicios siguientes a aquel en que se realice la inversión, la deducción será del 15 por 100 hasta el límite del 25 por 100 de la cuota.

De conformidad con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de julio, y la Orden de 12 de enero de 1979, estos bonos son aptos para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades particulares de capitalización y ahorro y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Asimismo, estos bonos son aptos para ser adquiridos a través de cuentas de ahorro bursátil y mediante préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

Otros beneficios fiscales de estos bonos:

— Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante, en las mismas condiciones que las cédulas para inversiones emitidas por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1, número 6, del texto refundido del mencionado impuesto.

— Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja. Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con el Real Decreto de 10 de julio de 1978 y Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 112, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director financiero.—5.895-10.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

(Hoja número 19.332 del Registro Mercantil de Madrid)

Emisión de bonos octubre 1980

El «Banco de Crédito Industrial, S. A.», anuncia la emisión de bonos acordada en su Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 19 de junio de 1980, con la debida autorización del Gobierno, según acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1980, desarrollado en Orden comunicada del Ministerio de Economía de fecha 29 de julio de 1980, en los términos exigidos por el artículo 117, en relación con el artículo 116, ambos de la vigente Ley sobre Régimen de las Sociedades Anónimas:

Nombre de la Sociedad emisora: «Banco de Crédito Industrial, S. A.».

Capital: Dos mil cuatrocientos millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Objeto: La realización de las funciones de todo orden que la Ley de Crédito Oficial atribuye a las Entidades oficiales de crédito en relación con la financiación de los Sectores Industrial y Pesquero y, principalmente, la concesión de préstamos a medio y largo plazo destinados a inversiones que se dirijan a la extracción de materias primas o transformación de productos de cualquier origen; su conservación, transporte o presentación al mercado; al aprovechamiento, generación, transformación, transporte o distribución de energía y a la ejecución de obras o prestación de servicios relacionados con las actividades anteriores, así como a las que tengan carácter preparatorio, complementario o se deriven o sean inherentes a las mismas, siempre que dichas actividades requieran bienes de equipo capital productivo. La Sociedad atenderá también las líneas de crédito atribuidas o que se le atribuyan por el Gobierno.

Domicilio: Carretera de San Jerónimo, número 40.

Importe total nominal de la emisión: Tres mil millones de pesetas (3.000.000.000 de pesetas), representados por seiscientos mil (600.000) bonos, de la misma serie, numerados correlativamente del número 1 al 600.000, que podrán ser agrupados en títulos múltiples.

Clase de títulos y valor nominal: Bonos simples al portador, de cinco mil pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Será del 13,25 por 100, que se devengará, semestralmente, por mitades, el 25 de abril y el 25 de octubre de cada año, siendo el 25 de abril de 1981 la fecha del primer cupón y el 25 de octubre de 1983 la fecha del último cupón. Al efectuarse el pago de intereses, se deducirá la retención a cuenta de impuestos.

Suscripción y desembolso: El período de «suscripción abierta» se iniciará el 1 de octubre de 1980 y terminará el día 25 del mismo mes y año. Las suscripciones cuyo desembolso se efectúe con posterioridad al 25 de octubre de 1980 devengarán la parte proporcional de interés que corresponda hasta el vencimiento del primer cupón.

Plazo de amortización: La amortización se realizará por el importe nominal de los bonos y de una sola vez el 25 de octubre de 1983, libre de gastos para el suscriptor.

Garantías de la emisión: El reembolso de los bonos y el pago de sus intereses estará asegurado por el Banco emisor con todos sus bienes presentes y futuros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.911 del Código Civil.

Cotización de los bonos: Serán admitidos de oficio a cotización oficial y gozarán de la condición de valores de cotización cualificada.

Destino del empréstito: Los fondos que se capten con esta emisión se destinarán, preferentemente, a la concesión de créditos para financiar nuevas inversiones de la pequeña y mediana Empresa, comprendida entre los fines que constituyen el objeto social del «Banco de Crédito Industrial, S. A.».

Reglas fundamentales del Sindicato de Titulares de Bonos: Las relaciones jurídicas entre el Banco emisor y el Sindicato de Titulares de los Bonos, así como las características de éstas, se registrarán por las reglas fundamentales que se establecen en los Estatutos aprobados en Junta general extraordinaria de 19 de junio de 1980.

Nombre del Comisario: Don Raúl Celestino Gómez, con domicilio en Alcobendas (Madrid), chalé «El Varadero», La Moraleja, Camino Ancho, 35.

Peticiones de suscripción: Los interesados en la suscripción de bonos pueden dirigirse al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en su domicilio social, o a cualquiera de sus sucursales en Barcelona, Valencia, Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Santiago de Compostela, así como también a las siguientes Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Banco de España, Caja Postal de Ahorros, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Cajas de Ahorro Confederadas, banca privada, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio y Bolsines y Juntas Centrales de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Folleto de emisión: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de julio de 1978, número 1851/1978, el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», pone gratuitamente a disposición del público, en su domicilio social y en las oficinas de sus sucursales, así como en las de las Entidades colaboradoras para la colocación de los bonos, el Folleto de Emisión, que ha sido aprobado en 18 de septiembre de 1980 por el Ministerio de Economía y cuyos extremos fundamentales se recogen en este anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Presidente.—11.960-C.

BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de bonos de caja simples

«Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», con un capital social de 770.000.000 de pesetas, cuyo objeto social es el de «Banco Industrial y de Negocios», anuncia, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de caja simples con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: Pesetas 300.000.000, en 30.000 bonos de caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, de una sola serie A, numerados del 1 al 30.000, ambos inclusive. Los bonos podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción.

Interés: 13,25 por 100 anual bruto, pagadero desde la fecha de suscripción de los bonos.

Cupones: Semestrales, a partir del primero, que se pagará el 1 de mayo de 1981. El importe del último cupón se calculará en función de la fecha de amortización de cada bono.

Amortización: La totalidad de los bonos emitidos quedarán amortizados, a la par, el 31 de diciembre de 1983.

Los bonos suscritos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1980 se amortizarán a los tres años de la fecha de suscripción. Los bonos que, en su caso, se suscriban con posterioridad al 31 de

diciembre de 1980 se amortizarán el 31 de diciembre de 1983.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de adquisición en Bolsa de los bonos emitidos a efectos de su amortización anticipada.

Suscripción: A partir del 1 de octubre de 1980. La «suscripción abierta» tendrá lugar en el periodo comprendido desde el 1 al 31 de octubre de 1980, ambos inclusive.

Caso de que en el periodo de «suscripción abierta» se cubriera con exceso la emisión, el día 20 de noviembre de 1980, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se procederá a prorratear las peticiones de bonos en los locales del Banco sitos en San Sebastián, calle Churruca, 7. En caso contrario, proseguirá la suscripción de los títulos, en régimen de «ventanilla abierta», hasta la cobertura total de la emisión.

No obstante, una vez finalizado el periodo de «suscripción abierta», el Banco podrá, en cualquier momento, reducir el importe de la emisión a la cantidad suscrita.

Beneficios fiscales: Los bonos de caja de la presente emisión gozan de exención en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto General sobre las Sucesiones en las condiciones legalmente señaladas.

Asimismo, las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos de caja podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades en los porcentajes y condiciones legalmente señalados.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos bonos de caja a contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Bilbao.

Cotización calificada: Los títulos de esta emisión gozan de la condición de cotización calificada.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja que se regirá por el Reglamento establecido en la escritura de emisión y por la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha designado Comisario del Sindicato a don José María Eizaguirre Bermejo.

En la sede social, oficinas de este Banco y Entidad colaboradora puede obtenerse el folleto legal explicativo de la emisión.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1980. El Consejo de Administración.—11.980-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

BONOS DE CAJA SERIE R,
EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1975

Conversión de acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, 17.ª emisión, serie R, de fecha 1 de octubre de 1975, que durante el plazo comprendido entre los días 1 al 31 de octubre del corriente año, ambos inclusive, tendrá lugar la quinta de las conversiones parciales previstas en la escritura de emisión.

Corresponde convertir en acciones del Banco el 5 por 100 de los bonos emitidos, y el tipo de canje aplicable, teniendo en cuenta las condiciones de la emisión, es del 100 por 100.

Por consiguiente, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Cataluña mediante la entrega de un bono sin su correspondiente cupón de conversión letra E, bono que quedará amortizado, más 18 cupones de conversión letra E de otros tantos bonos.

Las nuevas acciones procedentes de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los

beneficios sociales a partir del día 1 de noviembre de 1980.

El canje podrá efectuarse en cualquier lugar de las oficinas del Banco.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—11.990-C.

EMPRESA DE BINGOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

«Empresa de Bingos, S. A.» (EBINSA), convoca a sus socios a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle Luchana, número 7, 2.º derecha, de Madrid, en primera convocatoria, el 19 de octubre de 1980, a las once horas, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente:

- 1.º Memoria y gestión social y su aprobación, si procede.
- 2.º Aprobación de cuentas y balance, si procede.
- 3.º Resolver sobre distribución de beneficios.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Gestión social hasta la fecha de la Junta.
- 2.º Salas gestionadas y en trámite y acuerdos procedentes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—Eusebio Moreno, Consejero-Delegado.—11.971-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.» (emisión 1965)

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 5.ª serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 5 de abril de 1965 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo de amortización, celebrado el día 11 de septiembre del año en curso ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero han resultado amortizados 686 títulos, cuya numeración es la siguiente:

Del 17.255 al 17.940

Estos títulos se reembolsarán a razón de 994,85 pesetas por título, a partir del próximo día 1 de octubre, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 32, de vencimiento 1 de abril de 1981, y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las Centrales, Sucursales y Agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.887-9.

FLUCONEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 20 de octubre de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

1. Ratificar, si procede, todos los actos y contratos realizados y suscritos en nombre de la Sociedad desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

2. Remuneración del Consejo de Administración.

3. Examen de la marcha de la Sociedad.

4. Ruegos y preguntas.

5. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—11.959-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en esta capital, Gran Vía, 32, el viernes día 17 de octubre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 18 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales para su adaptación al Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y a la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Consejero Secretario, Ramón Varela Pol. 11.989-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades otorgadas al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, ha decidido ampliar el capital social de la misma en ochenta millones de pesetas, mediante la emisión de 160.000 nuevas acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie B, y numeradas del 320.001 al 480.000, ambas inclusive. Tendrán derecho preferente para suscribirlas quienes el día 30 del corriente mes de septiembre sean titulares de las acciones actualmente en circulación.

En orden al ejercicio de este derecho preferente de suscripción regirán las siguientes normas:

1.ª Deberá ejercitarse en el periodo de tiempo comprendido entre los días 1 del mes de octubre próximo y 15 de noviembre venidero, ambos inclusive.

2.ª Para ejercitar el derecho de suscripción los accionistas deberán solicitar un documento negociable en las Entidades bancarias donde tengan depositados sus títulos. En la misma forma procederán los accionistas que deseen ceder total o parcialmente sus derechos.

Estos documentos negociables deberán entregarse en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Santander, Central o Pastor, oficinas principales de Madrid, Entidades en las que deberá solicitarse la suscripción de las nuevas acciones no más tarde del día 15 del citado mes de noviembre, desde cuya fecha quedarán inhabilitados a todos los efectos.

3.ª Las nuevas acciones se emiten al tipo de la par, libre de gastos e impuestos, y en la proporción de una de ellas por cada dos de las que actualmente se hallan en circulación, debiendo desembolsar los suscriptores únicamente el 40 por 100 de su valor nominal, es decir, doscientas pesetas por acción suscrita, ya que el 60 por 100 restante será liberado por la Sociedad con cargo al Fondo de Regularización, Decreto-ley 30 de noviembre de 1973.

4.ª En el momento de formalizar la suscripción de las nuevas acciones se efectuará el pago de un primer dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 de su nominal, o sea pesetas 125 por acción. Los nuevos desembolsos hasta completar el 15 por 100 restante del valor nominal se efectuarán en el tiempo y forma que

acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad.

5.ª Estas nuevas acciones tendrán idénticos derechos políticos que las antiguas y participarán en los beneficios que la Sociedad distribuya con cargo a los resultados que la misma obtenga a partir del día 1 del próximo mes de enero de 1981, en proporción a la parte de su valor nominal desembolsado.

Las acciones no suscritas en tiempo hábil quedarán a disposición del Consejo de Administración para que éste se ocupe de su colocación en el mercado en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.979-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1980, a las doce treinta de la mañana, en la primera planta del Hotel Ercilla, calle Ercilla, número 37, Bilbao, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos que fija dicho capital.

2.º Designación, si procede, de las personas autorizadas para llevar a término los acuerdos tomados en la Junta.

3.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de los Interventores previstos en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según los Estatutos, los accionistas que posean 100 o más acciones podrán asistir a la Junta y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto.

Los accionistas que no posean 100 acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número y podrá recaer su representación en cualquiera de ellos.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, al menos, a aquel en que haya de celebrarse la misma en primera convocatoria hayan efectuado el depósito de sus acciones en cualquier Banco o Caja de Ahorros o las presenten con la misma antelación en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27, 5.º, Bilbao), momento en el que se les entregará la oportuna tarjeta de asistencia.

Los accionistas que, con arreglo a lo establecido en los tres párrafos anteriores, tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán delegar su representación a favor de un accionista, no persona jurídica ni representante de ella, que tenga derecho de asistencia.

Bilbao, 29 de septiembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—11.987-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Emisión de obligaciones de 1 de agosto de 1980

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1980, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 20.001 al 100.000, ambos inclusive, por un importe total de 4.000 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 23 de septiembre y 15 de octubre de 1980, ambos inclusive.

La Coruña, 23 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—11.985-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.»

Se participa a los poseedores de las obligaciones 1.ª serie emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 15 de octubre de 1953 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo de amortización celebrado el día 11 de septiembre del año en curso ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero han resultado amortizados 1.640 títulos, cuya numeración es la siguiente:

Del 31.160 al 32.759

Estos títulos se reembolsarán a razón de 497,425 pesetas por título, a partir del próximo día 15 de octubre, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 55, de vencimiento 15 de abril de 1981 y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.888-9.

AGE BODEGAS UNIDAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para las doce horas del día 17 de octubre de 1980, en primera convocatoria, y en igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo el lugar de la reunión la sala de Juntas de la Sociedad, en su domicilio social, barrio de la Estación, número 21, en Fuenmayor (Logroño), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ratificación por la Junta general de los nombramientos de Consejeros realizados por el propio Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 24, apartado D), de los Estatutos sociales.

2. Normalización de la cuenta del fondo de previsión de inversiones.

Fuenmayor, 29 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.991-C.

SARRIO COMPANIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Aviso

En cumplimiento del Convenio de acreedores aprobado en el expediente de suspensión de pagos esta Sociedad comunica que a partir del día 1 de octubre de 1980 se procederá al pago de los créditos ordinarios cuyo importe esté comprendido entre 250.001 y 500.000 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del precitado Convenio.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

A) Acreedores por suministros de bienes y servicios:

a) Recibirán del Secretario de la Comisión modelo de recibo, con instrucciones para legitimación de su firma y consiguiente cobro en la forma establecida en el Convenio.

B) Acreedores por suscripción de obligaciones emitidas por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», en fechas 29 de julio de 1974, 28 de febrero de 1976 y 10 de enero de 1977.

a) Los titulares o depositarios se dirigirán al Secretario de la Comisión de

Acreedores en las señas siguientes: Señor don José Luis Sánchez Casas, calle Arrieta, número 3, entreplanta, Pamplona, expresando:

1. Nombre y dirección de los titulares.
2. Número de títulos, cuantía nominal de los mismos y el número del último cupón cobrado.

b) Independientemente de las instrucciones que reciban del Secretario de la Comisión, se hace saber que para el cobro será requisito indispensable la presentación de la póliza emitida con fecha anterior al día 27 de septiembre de 1978 y la entrega de los títulos y cupones correspondientes.

Pamplona, 1 de octubre de 1980.—La Comisión de Acreedores.—11.992-C.

ALMACENES MAR Y MAR, S. A.

ZAFRA (BADAJOZ)

Avenida de López Tienda, 10

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 134, 135 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria que con carácter universal se celebró el día 31 de diciembre de 1979. Tales acuerdos son los siguientes:

1.º Fusionar la Compañía mercantil «Almacenes Mar y Mar, S. A.», con la Compañía mercantil «Alimentación Zafra, Sociedad Anónima» (Alizasa), que se llevará a efecto mediante la absorción de la segunda por la primera. En consecuencia, el total patrimonio activo y pasivo de «Alizasa», según balance cerrado el día 31 de diciembre de 1979, pasará, en bloque, por sucesión universal, a «Almacenes Mar y Mar, S. A.», que quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla.

2.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Alizasa», siendo «Almacenes Mar y Mar, Sociedad Anónima», la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituya el patrimonio y negocios de «Alizasa».

3.º Se amplía el capital social de «Almacenes Mar y Mar, S. A.», en nueve millones de pesetas, mediante la emisión de 1.500 acciones nominativas, de mil pesetas cada una, y 600 acciones nominativas, de 12.500 pesetas nominales, cada una, totalmente desembolsadas, que se entregarán a los accionistas de «Alizasa», por cada acción de idéntico nominal de que sean titulares.

4.º A efectos de fusión se aprueba el balance de «Almacenes Mar y Mar, Sociedad Anónima», cerrado el día 31 de diciembre de 1979, así como el de «Alizasa», en la misma fecha.

Zafra, 15 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Esdrás Martínez Sevillano.—11.691-C.
y 3.ª 1-10-1980

ALIMENTACION ZAFRA, S. A.

ZAFRA (BADAJOZ)

Avenida López Tienda, número 1

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 134, 135 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1979, con carácter universal. Tales acuerdos son los siguientes:

1.º Fusionar la compañía mercantil «Almacenes Mar y Mar, S. A.», con la Compañía mercantil «Alimentación Zafra, Sociedad Anónima» (Alizasa), que se llevará a efecto mediante la absorción de la se-

gunda por la primera. En consecuencia, el total patrimonio activo y pasivo de «Alizasa», según balance cerrado el día 31 de diciembre de 1979, pasará, en bloque, por sucesión universal, a «Almacenes Mar y Mar, S. A.», que quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones nes de aquella.

2.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión, por absorción, quedará disuelta «Alizasa», siendo «Almacenes Mar y Mar, S. A.», la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocio de «Alizasa».

3.º Los accionistas de «Alizasa» recibirán una acción ordinaria de «Almacenes Mar y Mar, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, cada una de ellas, por cada acción de «Alizasa», y otra, de 12.500 pesetas nominales, cada una de ellas, por cada acción de «Alizasa», del mismo nominal de que sean titulares.

4.º A efecto de fusión se aprueba el balance de «Alizasa», cerrado el día 31 de diciembre de 1979, así como el de «Almacenes Mar y Mar, S. A.», en la misma fecha.

5.º Los resultados de la explotación desde el día 31 de diciembre de 1979 serán por cuenta de «Almacenes Mar y Mar, Sociedad Anónima», y las acciones de esta Sociedad, que recibirán los accionistas de «Alizasa», participarán en beneficios a partir de la misma fecha.

Zafra, 15 de enero de 1980.—El Consejero Secretario, Luis Aguza García.—11.680-C. y 3.º 1-10-1980

ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad el próximo día 26 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 de octubre, en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos sociales y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar, si procede, las cuentas, balance y Memoria presentado por el Consejo de Administración, relativo al ejercicio pasado.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Almendralejo, 11 de octubre de 1980.—El Presidente.—11.868-C.

PRADOS DEL PINAR, S. A.

Convocatoria

Por la presente, el Consejo de Administración de «Prados del Pinar, S. A.», convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en paseo de Ronda, 71, 6.º, 8, el día 30 de octubre de 1980, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de octubre, en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en ambos casos, con el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

2.º Examen y decisiones sobre la situación actual de la Sociedad.

3.º Ampliación de capital.

4.º Ruegos y preguntas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general los accionistas acreditarán la posesión de sus acciones mediante la presentación ante el Consejo de la Sociedad de las pólizas correspondientes.

Granada, 15 de septiembre de 1980.—Los Consejeros delegados, Jorge López Cruzado y Francisco J. Biedma García.—4.052-D.—

GEPSA GESTION DE EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Tuset, 20-24, 4.º, 2.ª, de Barcelona, en primera convocatoria y, para el supuesto de que no se reuniera el quórum necesario el siguiente día 28, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, y siempre bajo el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y aprobación, si procede, del balance de situación, cerrado el día 26 de octubre de 1980.

2.º Aplicación de los resultados derivados del balance anterior.

3.º Acordar, si procede, la disolución y liquidación de la Compañía y nombramiento de Liquidador, en su caso.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1980.—El Administrador, Magín Torner Balcells. 11.773-C.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Aquisición de segmentos para guarnición de frenos

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública, por el sistema de concurso, para la adquisición de segmentos para guarnición de frenos, necesarios durante doce meses.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, 24, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la indicada Secretaría hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que quedará cerrada la admisión.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—5.829-A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general de accionistas Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, Miguel Iscar, 12, Valladolid, el día 23 de octubre próximo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1979-80.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y reparto de dividendo.

3. Reelección, por el plazo estatutario, de Consejeros salientes.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980-81.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social.

La Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas, estará a disposición de los señores

accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado asesor a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Valladolid, 17 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—11.832-C.

MECANICAS REUNIDAS PAMANY, S. A.

Por disposición del señor Gerente o Consejero Delegado en méritos a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 del próximo mes de octubre, a las once horas, en su domicilio social: Polígono industrial «El Segre», calle B, parcela 704 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del actual número de miembros que constituyen el Consejo de Administración por separación de uno de ellos.

2.º Desembolso del restante 75 por 100 del capital nominal correspondiente a las acciones números 301 al 1.000, ambos inclusive.

3.º Ruegos y preguntas.

Lérida, 17 de septiembre de 1980.—El Consejero-Delegado, Víctor Castany Pocalet.—11.726-C.

INMOBILIARIA CLUB DE BEGAS, SOCIEDAD ANONIMA

BEGAS (BARCELONA)

Urbanización Bon Solei, s/n.

Se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el 29 de junio de 1980 se ha acordado la ampliación del capital social en la suma de 8.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación al tipo de la par de 1.600 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 6.401 al 8.000, ambos inclusive, a desembolsar íntegramente en efectivo metálico en el momento de la suscripción, que con derecho preferente se ofrece a los actuales señores accionistas a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas de que sean titulares, por plazo que comienza el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre próximo.

Transcurrida dicha fecha, las acciones que no hubiesen sido suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para su colocación en el mercado de capitales, de acuerdo con las condiciones de la emisión.

Los señores accionistas pueden ponerse en contacto con la Secretaría de la Sociedad, a través de las oficinas sociales, para todo lo relativo a la presente ampliación de capital.

Begas, 12 de septiembre de 1980.—El Consejero-Delegado, Juan Ortiz Passani. 11.727-C.

ERGOS SOLAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 24 de octubre de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 25 de octubre de 1980, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1979.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

3.º Modificación de los artículos 3.º, 4.º y 5.º de los Estatutos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Nombramiento de Interventores para aprobación de este acta, o aprobación de la misma, en su caso.

Molina de Segura, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.941-D.

DALMAS, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 10 de agosto de 1979, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolución y aprobación del balance final.

Ses Salinas, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario.—11.728-C.

**ARBUPESA
EMPRESA CONSTRUCTORA**

MADRID-10

Viriato, número 2

«Arbupesa», en la Junta general universal celebrada el próximo pasado día 18 de julio de 1980 en el domicilio social sito en la calle Maqueda, número 60, se adoptó por unanimidad el acuerdo de cambiar el domicilio de dicha Sociedad al de la calle Viriato, número 2, piso 1.º, despacho 21.

Madrid, 21 de julio de 1980.—Antonio Pérez Atienza, Secretario del Consejo de Administración.—11.729-C.

IBERATOMICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de 22 de junio de 1979 (formalizado en escritura ante el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón el 25 de junio de 1979) ha quedado disuelta, liquidada y totalmente extinguida la Compañía «Iberatómica, S. A.».

El balance final es el siguiente:

Activo: Pérdidas: 500.000 pesetas.
Pasivo Capital: 500.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario, Eduardo de la Loma.—11.829-C.

MARITIMO SANTA EULALIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 1980, a las diecinueve horas, en Barcelona, travesera de Gracia, número 98, 1.º, 1.ª; y, en segunda convocatoria, de ser preciso, el siguiente día 31 de octubre de 1980, a la misma hora y en el mismo local, para tratar de los puntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social y de las cuentas y balance de los ejercicios de 1975, 1976 y 1977 y su aprobación, en su caso.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1978 y 1979, y de la gestión social.

3.º Cambio del domicilio de la Sociedad, con traslado del actual al local primero, puerta primera, de la casa número 96 de travesera de Gracia de esta capital.

4.º Modificación del artículo 6.º, apartados b) y c), de los Estatutos sociales, sustituyendo el cargo de Administrador único por un Consejo de Administración, adaptando a dicha modificación los artículos 8.º y 9.º en cuanto sean afectados por aquella.

5.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, referente a la condición de «nominativas» de las 3.000 acciones representativas del capital de la Sociedad, transformándolas en acciones al portador, estableciendo los derechos preferentes para los socios y la Sociedad, en el supuesto de transmisión a terceros de dichas acciones por sus titulares.

6.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca deberán tener inscritas las acciones en el Libro de Socios los titulares de las mismas con cinco días de antelación a la fecha de convocatoria.

Barcelona, 8 de septiembre de 1980.—Ramón Salinas Díez, Administrador único.—5.746-16.

JOYTI, S. A.

Anuncio financiero

Mediante escritura pública autorizada el día 24 de noviembre de 1977, por el Notario de Castillo de Aro (Girona), don Manuel Rodríguez García, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía mercantil anónima denominada «Joyti, S. A.», con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	567.244
Gastos de Constitución	182.756
Fincas	250.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

San Feliú de Guixols, 9 de septiembre de 1980.—El Liquidador, Juan Faz Ximénes.—3.948-D.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 4 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 29 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 2 de abril de 1966, la cantidad de 34,85 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Atlántico, Madrid, Zaragozano, Herrero, Industrial de Cataluña, Alicante y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—11.791-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 5 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 9 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 5 de abril de 1976, la cantidad de 41,94 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Atlántico, Madrid, Zaragozano, Herrero, Industrial de Cataluña, Alicante y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—11.792-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de octubre de 1980:

Serie 17.ª, emisión 24 de marzo de 1961, cupón número 39, 29,54 pesetas líquidas.

Serie 18.ª, emisión 16 de marzo de 1962, cupón número 37, 26,23 pesetas líquidas.

Serie 24.ª, emisión 8 de octubre de 1965, cupón número 30, 28,75 pesetas líquidas.

A partir del día 7 de octubre de 1980:

Serie 35.ª, emisión 7 de abril de 1972, cupón número 17, 36,25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de octubre de 1980:

Serie 4.ª, emisión 10 de abril de 1954, cupón número 53, 27,62 pesetas líquidas.

Serie 7.ª, emisión 22 de septiembre de 1955, cupón número 50, 28,69 pesetas líquidas.

Serie 15.ª, emisión 8 de abril de 1960, cupón número 41, 29,54 pesetas líquidas.

Serie 16.ª, emisión 7 de octubre de 1960, cupón número 40, 39,54 pesetas líquidas.

A partir del día 18 de octubre de 1980:

Serie 37.ª, emisión 18 de abril de 1975, cupón número 11, 2.250 pesetas líquidas.

A partir del día 20 de octubre de 1980:

Serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupones número 43 (29,54 pesetas líquidas) y R (10 pesetas líquidas). (Control derecho número 43): Total 39,54 pesetas líquidas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de octubre de 1980: 32.914 obligaciones, serie 24.ª, emisión 8 de octubre de 1965.

A partir del día 10 de octubre de 1980: 2.996 obligaciones, serie 4.ª, emisión 10 de abril de 1954, 2.568 obligaciones, serie 7.ª, emisión, 22 de septiembre de 1955.

A partir del día 20 de octubre de 1980: 4.281 obligaciones, serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959 de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—Secretaría general.—11.802-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento a 5,3125 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna Marín.—11.803-C.

GRESIBER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado el día 23 de septiembre de 1980, con asistencia de Letrado Asesor prevista en el Real Decreto 2238/77, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas de esta So-

ciudad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel «Alfonso VIII», de Plasencia Cáceres, el día 25 de octubre de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Ampliación de capital y modificación en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ratificación y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para aprobación de la misma.

Plasencia, 23 de septiembre de 1980. El Secretario del Consejo de Administración, Ramón González Oviedo.—11.805-C.

PRIMITIVA VALENCIANA, S. A.
(PRIVASA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse el día 29 de octubre próximo, a las once de la mañana, por primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora, por segunda, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta del estado económico de la Sociedad.
- 2.º Proposición a la Junta de declaración de la Sociedad en estado de quiebra y disolución de la misma.

Cuart de Poblet (Valencia), 17 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Montañés.—11.816-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de septiembre
Títulos premiados

B-193 Q-594 L-783 Q-950 T-666
Y-283 T-410 L-010 E-028 Z-791

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—11.844-C.

EDIFICACIONES ORENSE, S. A.
(En liquidación)

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18

de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y apertura del período liquidatorio.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—11.845-C.

EDIFICIO ORENSE, S. A.
(En liquidación)

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y apertura del período liquidatorio.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—11.846-C.

COLEGIO DE ENSEÑANZA ANTONIO TRUEBA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general
extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, la que habrá de celebrarse en el domicilio social, en Bilbao, carretera de Archanda, kilómetro 10, a las diez horas del día 8 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al siguiente día, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, la que habrá de celebrarse de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y se resolverá lo que procediere respecto a la distribución de beneficios relativos al ejercicio del año 1979.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 9 de septiembre de 1980.—El Administrador único, Vidal Fadón Pérez.—4.078-D.

INMOBILIARIA MUTIS, S. A.
(En liquidación)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1980, con asistencia de todos los socios, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, y la cuota del activo social a repartir a cada acción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la expresada Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El liquidador, Paulino García Toranzo.—11.866-C.

VIDOTEX, S. A.

Don Rafael Vidal Albalat, Presidente del Consejo de Administración de «Vidotex, S. A.», Entidad dedicada a la fabricación y comercialización de productos textiles, con domicilio social en Onteniente (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, folio 189, tomo 141, del Libro de Sociedades, sección 3.ª, inscripción 1.ª, hoja número 1813, convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de octubre de 1980, a las diecisiete horas del día, y en segunda convocatoria, el día 18 de octubre de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social de «Vidotex, S. A.», calle Prolongación de Ramón y Cajal, s/n., de Onteniente (Valencia), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la situación económica para aprobación de inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Renovación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Onteniente, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente.—4.142-D.

INDUSTRIAL GALVANIZADORA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 21 del próximo octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda, si procediera, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.
- Aplicación de resultados.
- Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1980.—El Administrador, Manuel Bernal Ferrero.—11.970-C.

MARSIEGA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, a las diez de la mañana del día 16 de octubre de 1980, y en segunda, si fuere el caso, el día 18 del mismo y a la misma hora, en su domicilio social (E. Jardiel Poncela, 4). Se tratará de la renovación del Consejo de Administración, posible presencia del personal en el mismo y normas de funcionamiento. El anuncio se hace por acuerdo del Consejo de Administración del día 27 de septiembre.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario accidental, Manuel Sobrado.—11.968-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).